



Entre la sociedad mercantil "AGROINFORMATICA, C.A.", empresa debidamente registrada en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, bajo el N° 69, Tomo 8-A, de fecha 14 de Septiembre de 1994, representada en este acto por su Director **GERARDO RAFAEL MENDOZA DELGADO**, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 9.542.314, domiciliado en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara y hábil, representación ésta que ejerce debidamente autorizado para ello según consta en Acta de Asamblea registrada en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, bajo el N° 63, Tomo 17-A, de fecha 06 de Diciembre de 2005, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATADA** por una parte y por la otra la sociedad mercantil \_\_\_\_\_ empresa debidamente registrada en el Registro Mercantil \_\_\_\_\_ de la Circunscripción Judicial del Estado \_\_\_\_\_, bajo el N° \_\_, Tomo \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, debidamente representada en este acto por su \_\_\_\_\_, Venezolano (a), mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, representación ésta que ejerce debidamente autorizado para ello según consta en Acta de Asamblea registrada en el Registro Mercantil \_\_\_\_\_ de la Circunscripción Judicial del Estado \_\_\_\_\_, bajo el N° \_\_, Tomo \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de **CAPITALIZACION DE COSTOS GANADEROS Y MANEJO CONTABLE DE ACTIVOS BIOLÓGICOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es DISEÑO, MODELAJE CALCULO E IMPLANTACION DEL MECANISMO DE CAPITALIZACION DE COSTOS GANADEROS EN CONTABILIDAD DE ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDAD PRIMARIA EN RUBROS PECUARIOS. **De esta manera la contratada se obliga a realizar los siguientes trabajos:** **A)** Diseño de herramienta automática para costeo ganadero, o revisión y validación de aquella si ya está funcionando; **B)** Diseño de formatos de campo para recopilar información ; **C)** Auditoria del Cálculo y procesamiento de información de capitalización de costos ganaderos; **D)** Validación de reportes y asientos finales para contabilidad; **E)** Entrenamiento de personal involucrado hasta 3 veces por año si hay sustituciones o cambios; **F)** Análisis de costos capitalizados de la empresa; **G)** Presentación de análisis e informes a la Junta Directiva en los casos que lo amerite y **M)** El año de servicio será el que corresponde al ejercicio económico que abarca desde el 01 de \_\_\_\_\_ de 2018 hasta el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018-. **De la misma manera la contratante se obliga a:** **A)** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por la Contratada para la prestación del servicio en cada oportunidad, a saber: a.1) inventarios iniciales de ganado; a.2) movimientos del rebaño de cada periodo (cambios de edad, de edad o deslocalización); a.3) reporte de entradas y salidas (nacimientos, ventas, compras, muertes, sacrificios, robos, donaciones, autoconsumos por sexo y por grupo etario) ; a.4) inventario final de cada periodo o acceso a la unidad de producción para tomarlo a.5) información de costos de producción desde la contabilidad con vista a sus soportes a.6) permiso para auditar los registros de costos y cuentas de activos biológicos; a.7) acceso a los soportes de costos y nóminas para conteo, revisión y auditoria; **B)** Realizar las actividades acordadas con la contratada dentro de los plazos programados, **C)** Garantizar los espacios y el



personal necesario para la ejecución del trabajo, **D)** Cancelar los valores facturados por la contratada en la cantidad y oportunidad acordadas en este contrato. **SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE INFORMES:** La contratada se compromete a que en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, se realizará la entrega de los informes o presentaciones correspondientes a los análisis realizados en dicha visita, dichos informes corresponden a los HALLAZGOS IMPORTANTES QUE IMPLIQUEN CAMBIOS DE POLITICAS CONTABLES, y a los 60 días de culminado el ejercicio fiscal se hará entrega de los CÁLCULOS FINALES Y ASIENTOS FINALES AJUSTADOS PARA CONTABILIDAD. **TERCERA: HONORARIOS PROFESIONALES:** Las partes convienen que los honorarios profesionales, excluyendo los gastos de viaje y viáticos, será el equivalente en bolívares a **0,75 dólares americanos por cada animal en inventario por año**. El monto aquí expresado no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El monto correspondiente a los honorarios profesionales deberá ser cancelado según las siguientes condiciones: **A)** La contratante podrá abonar la doceava parte del monto todos los meses puntualmente más las indexaciones por inflación explicadas en el punto B, previa recepción de facturas digitales, sin que esto quede condicionado a entregas parciales del trabajo establecido en este contrato; **B)** El pago por adelantado del cien por ciento (100%) del monto total de los honorarios del año, será pagado sin sufrir ningún tipo de incremento posterior, si se opta por A: PAGOS MENSUALES, el contrato queda sujeto a indexación mensual, aplicándose la última tasa inflacionaria referencial y probada de inflación mensual en Venezuela; si se opta por B: PREPAGO TOTAL, el monto a pre-pagar deberá ser el tipificado en el aviso confidencial enviado sobre contratación 2019; **C)** Antes de cada pago el cliente debe esperar su factura legal toda vez que los montos mensuales cambian con la inflación; **D)** Los retrasos mayores a 30 días en los pagos programados serán indexados a la tasa inflacionaria referencial aprobada para las indexaciones mensualmente en modalidad de mora, adicionalmente a la indexación de rutina, **E)** Los gastos de traslado hasta la oficina o fundo donde se manejan los registros contables, la estadía en el sitio y el regreso a la ciudad de origen de cada auditor, correrán por cuenta del cliente, así como su logística, gestión y contratación de transportes hoteles y consumos.. **QUINTA: DURACION:** La duración del presente contrato es de un (01) año, contado a partir de la fecha **01 de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**, fecha en la cual la contratante deberá realizar el primer pago y la contratada comenzará a prestar los servicios mencionados en la Cláusula Primera. Este contrato se renovará automáticamente cada año, salvo participación de una de las partes con más de 15 días de anterioridad a su vencimiento y con vista al gradiente referencial de honorarios anuales de Agroinformática CA publicado en ([www.agroinformatica.net](http://www.agroinformatica.net)) **SEXTA: DOMICILIO ESPECIAL:** Queda expresamente establecido que ambas partes eligen como domicilio especial la ciudad de San Cristóbal, Edo Táchira. Se hacen dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de SAN CRISOTBAL el \_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

POR AGROINFORMATICA CA

EL CLIENTE



---

GERARDO MENDOZA CI 9.542.314  
DIRECTOR GENERAL

contrato tipo C004 (capitalización de costos ganaderos, y manejo contable de activos biológicos)